

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Wilson Manolo Carrera Mantilla.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Wilson Manolo Carrera Mantilla.

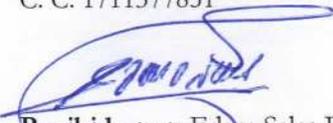
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Wilson Manolo Carrera Mantilla.
CESIONARIO
C. C. 1711377851

Grey Yakeline Altamirano
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1714015425


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

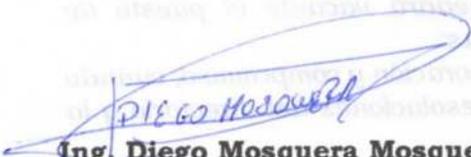
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., en su calidad de Representante Legal de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GREY YAKELINE ALTAMIRANO MARIN

No. **171137785**

INSTRUCCIÓN **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V4344V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA GAVILANES SIXTO ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA ZOILA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-06

000730245

F. J. P. [Signature]
 F. J. P. [Signature]

FECHA GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
 JUNTA No.

002 - 017
 NÚMERO

1711377851
 CÉDULA

CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

QUITUMBE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2

F. J. P. [Signature]






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. P. [Signature] DE LA JRV

IMP. JGM. MJ





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumba@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Casado
Nombre del Cesionario:	Juan Antonio Chamorro..
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Juan Antonio Chamorro..

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Juan Antonio Chamorro..
CESIONARIO
C. C. 1792459064

CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1702918580


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

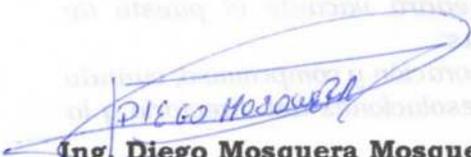
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., en su calidad de Representante Legal de la


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170245906-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAMORRO
 JUAN ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1949-08-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**FRANCISCA LUCIA
 MENESES**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **V3344V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24


0004453013






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

017 **017 - 268** **1702459064**
JUNTA No. NUMERO CEDULA


CHAMORRO JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**

CHILLOGALLO
PARROQUIA



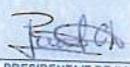

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM. MJ



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOTARÍA DÉCIMA



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

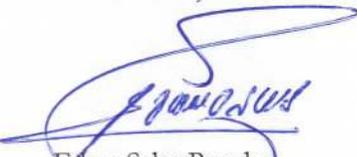
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

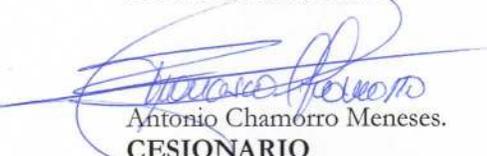
Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Casado
Nombre del Cesionario:	Antonio Chamorro Meneses.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Antonio Chamorro Meneses.

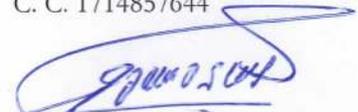
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Antonio Chamorro Meneses.
CESIONARIO
C. C. 1714857644


CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1719039362


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

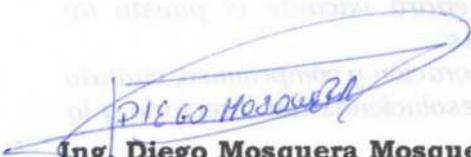
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., en su calidad de Representante Legal de la


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MAHOLY ANAJELY GAROFALO VILLARES

No. **171485764-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAMORRO JUAN ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENESES FRANCISCA LUCIA TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-07-14
2027-07-14

ICM 17 02 732 06





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000554037


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



017 JUNTA No
017 - 271 NUMERO
1714857644 CEDULA

CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOTARÍA DÉCIMA



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumba@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

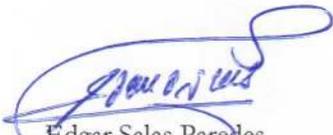
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

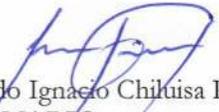
Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Soltero
Nombre del Cesionario:	Fernando Ignacio Chiluisa Pérez.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

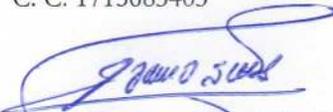
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Fernando Ignacio Chiluisa Pérez.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Fernando Ignacio Chiluisa Pérez.
CESIONARIO
C. C. 1715683403


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

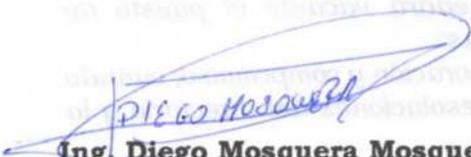
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171568340-3

APellidos y Nombres: CHILUISA PÉREZ FERNANDO IGNACIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito, San Blas
Fecha de Nacimiento: 1983-09-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO





(69)

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
E333KI3242

APellidos y Nombres del Padre: CHILUISA CORREA FERNANDO LINCOL
APellidos y Nombres de la Madre: PÉREZ MANOTOA LENI MARISOL
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-16
Fecha de Expiración: 2026-05-16

ICM 16 02 437 32

001201644

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCO DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.
008 - 276 NÚMERO
1715683403 CÉDULA

CHILUISA PÉREZ FERNANDO IGNACIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F.J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOTARÍA DÉCIMA



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumba@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

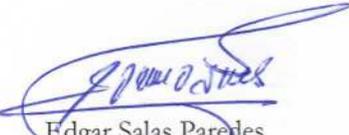
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Marlene del Rocío Crespo Cuenca
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

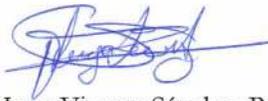
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Marlene del Rocío Crespo Cuenca.

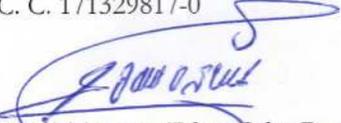
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Marlene del Rocío Crespo Cuenca.
CESIONARIO
C. C. 171329817-0


Hugo Vicente Sánchez Paredes
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 170852992-8


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

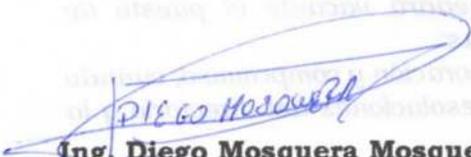
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171329817-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CUENA MARLENE DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-10-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE SANCHEZ PAREDES




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRESPO CARLOS HERIBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUENA MARIA PASTORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-05-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-07**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


016 JUNTA No. **016 - 268** NÚMERO **1713298170** CÉDULA


CRESPO CUENA MARLENE DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
CHIMBACALLE PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

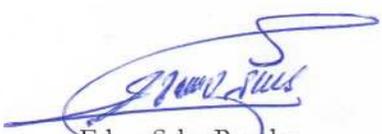
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

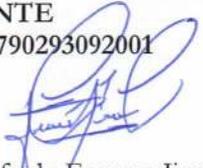
Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Jorge Alfredo Fonseca Jiménez.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

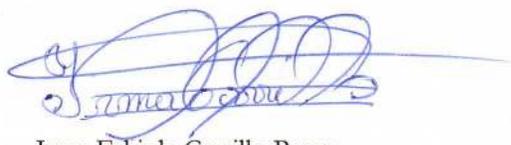
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Jorge Alfredo Fonseca Jiménez.

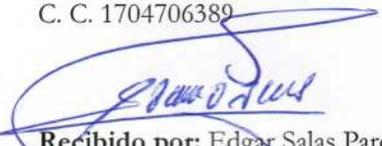
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Jorge Alfredo Fonseca Jiménez.
CESIONARIO
C. C. 1704706389


Irma Fabiola Carrillo Perez
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1705716304


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

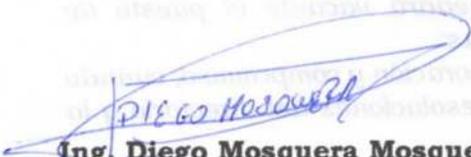
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A. en su calidad de Representante Legal de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FONSECA JIMENEZ
 JORGE ALFREDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GUAPULO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-01-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 IRMA **FABIOLA
 CARRILLO PEREZ**

No. **170470638-9**

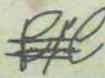




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FONSECA JORGE ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-12-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

027 **027 - 326** **1704706389**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIA
QUITO ZONA: **1**
 CANTÓN
CHIMBACALLE
 PARROQUIA






REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumba@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

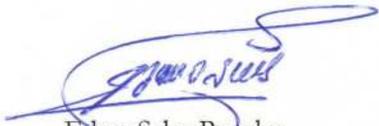
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Segundo Guamushig de la Cruz.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

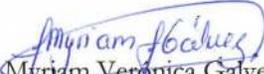
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Segundo Manuel Guamushig de la Cruz.

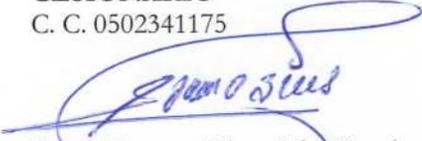
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Segundo Manuel Guamushig de la Cruz.
CESIONARIO
C. C. 0502341175


Myriam Verónica Galvez Quishpe
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1717367880


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.**

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640,00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAIBE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

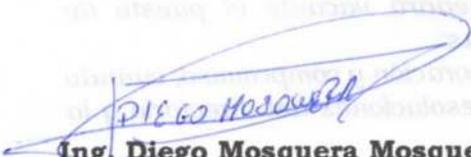
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., en su calidad de Representante Legal de la


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MYRIAM V GALVEZ QUISHPE

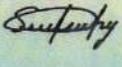
No. **050234117-5**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**
 V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMUSHIG MANUEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ JUANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-02




DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 050234117-5 002-0034

GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL
PICHINCHA QUITO
LA ECUATORIANA 2 DE FEBRERO
 0 USD:0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663
5581098 10/11/2017 9:10:46



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790293092001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A. E. Santiago Álvarez A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUMBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994898468

DOMICILIO ESPECIAL
SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumba@hotmail.com Celular Titular: 0994896468



Código: RIMRUC2017000870165
Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM